



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

05 OCT 2009

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 64.399/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Camila HUICHULEF LIEMPI de la Carrera Tecnicatura en Turismo mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE por Nota N° 637/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga a la alumna Camila HUICHULEF LIEMPI hasta el 8 de Febrero de 2010, para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita a la mencionada alumna a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, prórroga hasta el 8 de Febrero de 2010 a la alumna Camila HUICHULEF LIEMPI (D.N.I. N° 31.561.124) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita a la alumna Camila HUICHULEF LIEMPI a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Capizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súñico
Decano
UNPA-UARG

604

ACUERDO

Nº